



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 059-2013-MDP-T

Pocolay, 01 de Marzo del 2013

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°053-2013-MDP-T, referida a la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N°001-2013-CEP-MDP-T, en la etapa de integración de bases, para lo cual el Comité Especial, y se retrotraiga a la etapa que ocurrió el vicio.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el sexto párrafo de los considerados, en su cuarto reglón y en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía materia de vistos, en ambos extremos indica: "...la Adjudicación Directa Selectiva N°003-2013-CE-MDP-T,...". Siendo lo correcto Adjudicación Directa Selectiva N°001-2013-CE-MDP-T. Se evidencio el error material, y es necesario hacer la subsanación.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General, pueden rectificarse los errores en los actos administrativos con efecto retroactivo, siempre que no se altere el contenido sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión."

Que, de conformidad en la Ley N°27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General". Y con el visto de Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

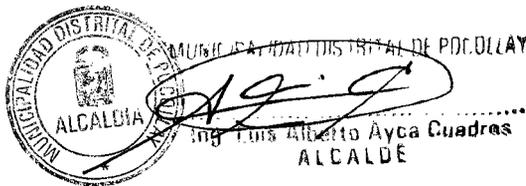
ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el sexto párrafo de los considerados y en el Artículo Primero de la parte resolutive, de la Resolución de Alcaldía N°053-2013-MDP-T en el extremo siguiente:

Donde dice: "...Adjudicación Directa Selectiva N°003-2013-CE-MDP-T,..."

Debe decir: "...Adjudicación Directa Selectiva N°001-2013-CE-MDP-T,..."

ARTICULO SEGUNDO: Quedando subsistente todo lo demás, dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°053-2013-MDP-T, de fecha 26 de Febrero del 2013, concordante al artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



Cc. Archivo
GM
OAJ
OAF
SG
CEPAD